



Consejo de Derechos Humanos
Organización de las Naciones Unidas
Sesión 19 – 15 de marzo de 2012

Intervención de durante la consideración del Informe del EPU de Venezuela por parte del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas

Señora Presidenta,

Nos dirigimos al Consejo de Derechos Humanos en nombre de CIVICUS y 150 organizaciones de sociedad civil venezolana¹.

Apreciamos que más de 70 países se interesaran por la situación de los derechos humanos en Venezuela y que muchos de ellos, así como la Oficina de la Alta Comisionada, pusieran de relieve situaciones graves.

Hasta hoy, el Estado no ha autorizado las solicitudes de visita hechas por 6 mecanismos especiales, ni avanzó en la invitación hecha a la Alta Comisionada en octubre de 2011; tampoco ha autorizado las solicitudes de visita del Relator para Venezuela de la Comisión Interamericana, desde 2003.

Todas las recomendaciones dirigidas a garantizar la independencia del sistema judicial fueron rechazadas, como ha ocurrido con las reiteradas solicitudes del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de poner en libertad a la Jueza María Lourdes Afiuni, detenida arbitrariamente desde diciembre de 2009.

Ninguna de las decisiones de la Corte Interamericana desde 2005 ha sido acatada e incluso el Tribunal Supremo de Justicia ha declarado “inejecutable” varias de ellas.

¹ Foro por la Vida (Coalición de 20 organizaciones de derechos humanos), Sinergia (Red de 54 organizaciones de sociedad civil), Redhna (Coalición de 11 organizaciones de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes), Observatorio Venezolano por los Derechos Humanos de las Mujeres (Coalición de 43 organizaciones de derechos de las mujeres), Cifem, Conapro (Coalición de 4 organizaciones de libertad de expresión), Movimiento por la Calidad del Agua (Coalición de 3 organizaciones ambientalistas), Fundación Agua Clara, Control Ciudadano, Diverlex, Fundación Reflejos de Venezuela, Unión Afirmativa de Venezuela, Observatorio Venezolano de Prisiones, Liberados en Marcha, Una Ventana a la Libertad, Paz Activa, Incosec, Provene, Comisión de Derechos Humanos FCU/UCV, Profesores de Derecho Público UCV, Instituto Prensa y Sociedad, y Transparencia Venezuela.



El rechazo de recomendaciones relacionadas con las garantías a la libertad de expresión y al trabajo de defensores, junto con la aplicación de leyes y prácticas discriminatorias hacia ellos y organizaciones de sociedad civil, ponen en duda la intención del Estado de cumplir con sus obligaciones en derechos humanos.

Señora Presidenta y Miembros del Consejo,

Los siguientes temas requieren de su urgente atención y de su contribución con el Estado Venezolano para su pronta solución:

1. La gravísima situación de violencia: para fin de 2011, la tasa de homicidios se estima en más de 6 por cada 10.000 habitantes²; en las cárceles fue de 123 por cada 10.000 reclusos³.
2. La sistemática criminalización de protestas sindicales y sociales y la impunidad en los casos de asesinatos de sindicalistas y de ejecuciones extrajudiciales;
3. Las amenazas y restricciones a los derechos humanos de indígenas, de personas necesitadas de protección internacional y de personas LGBT;
4. No se ha formulado el Plan Nacional para la Protección de los DDHH de las Mujeres y Niños, Niñas y Adolescentes;
5. Aunque rechazó la recomendación 95.7, el Estado debe formular el Plan Nacional de Derechos Humanos, conforme a la Declaración de Viena, en amplia consulta con organizaciones de la sociedad civil, incluyendo a las que son críticas de la gestión gubernamental.

Ratificamos nuestra disposición al diálogo constructivo y a la búsqueda conjunta de soluciones para las situaciones aquí expresadas.

Muchas gracias, Señora Presidenta

Se consigna documento anexo.

² Observatorio Venezolano de la Violencia

³ Observatorio Venezolano de Prisiones